



RESOLUCIÓN I. M. N° 143/2024.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 01/2024, ID 443.319 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO MUNICIPAL.

Capitán Miranda, 23 de mayo de 2024.-

VISTO: el Dictamen emanado por el Comité evaluador de ofertas de la Municipalidad de Capitán Miranda;

CONSIDERANDO: Que, el DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA, emitido en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 01/2024, ID 443.319 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO MUNICIPAL, recomienda que el llamado sea declarado Desierto por no ajustarse sustancialmente a la documentación solicitada en el PBC, en concordancia a lo expuesto en el artículo 56 de la Ley N° 7021/2022 “De suministros y Contrataciones Públicas” *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.*

Que, es el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: “DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal: a) Ejercer la representación legal de la municipal; b) promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; ...; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones y t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales..”

Que, la misma se encuentra contemplada dentro de la Ley de Contrataciones Públicas y la Ley Orgánica Municipal, la posibilidad de DECLARAR DESIERTO los llamados cuando las circunstancias así lo ameriten en defensa del interés general.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que la ley confiere:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°: DECLARAR DESIERTO el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 01/2024, ID 443.319 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO MUNICIPAL.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -


Lic. Econ. Alba Curtido Vera
Secretaria General Interina


Don Luciano Becker Danieli.
Intendente Municipal.

